

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciséis de diciembre de dos mil diez en la entidad **INSTITUTO TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN S.L. (INTECANARIAS S.L.)** sito en el [REDACTED] en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (35100) , isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales (medida de densidad y humedad de suelos), cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias en fecha 30 de marzo de 2010.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación dispone de un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s M330206870, con fuentes de Cs-137 (10mCi) y Am-241/Be (50mCi), realizada última medición de niveles radiación y pruebas de hermeticidad en fecha 08/11/2010 por [REDACTED] según certificado nº IR 405/2010. _____



- Disponen de acuerdo con [REDACTED] de fecha 15/11/2001, para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso. _____
- Según manifiestan el personal profesionalmente expuesto de la instalación está formado por un supervisor, D. [REDACTED] (DNI [REDACTED]) y dos operadores D. [REDACTED] (DNI [REDACTED]) y D. [REDACTED] (DNI [REDACTED] E). _____
- Según se manifiesta, las licencias del personal profesionalmente expuesto se encuentran caducadas. _____
- Se aportó a la Inspección una copia de la solicitud del modelo 801 para el pago de las tasa por concesión o renovación de licencias. Según se manifiesta dicha solicitud fue enviada al Consejo de Seguridad Nuclear a los efectos de renovar las licencias del personal profesionalmente expuesto. Según se indicó se ha utilizado una única solicitud para pedir las tres renovaciones. La solicitud tiene fecha de 8 de diciembre de 2010. Se adjunta solicitud en Anexo I. _____
- Disponen de tres dosímetros de solapa asignados al supervisor y a los operadores, cuyas lecturas dosimétricas las realiza [REDACTED]. Se observa que en la última lectura disponible en la instalación, correspondiente a octubre de 2010. La dosis profunda acumulada en un año por el supervisor era de 0.47 mSv, del operador D. [REDACTED] [REDACTED] 0.54 mSv y del operador D. [REDACTED] [REDACTED] 1.55 mSv. _____
- La Inspección comprobó que en el historial dosimétrico no se reflejaban las lecturas dosimétricas correspondientes a los meses de abril y mayo de 2009. _____
- Se acreditó la vigilancia sanitaria periódica para el operador D. [REDACTED] [REDACTED], certificada por [REDACTED] el nueve de octubre de 2009. En la certificación no se recoge que se haya aplicado el protocolo específico para radiaciones ionizantes. _____
- Se acreditó la vigilancia sanitaria periódica para el operador D. [REDACTED] [REDACTED], certificada por [REDACTED] el veintinueve de diciembre de 2009, con la calificación de APTO. _____
- En el momento de la inspección no se pudo acreditar la vigilancia sanitaria correspondiente al supervisor de la instalación. _____
- Estaba disponible en la instalación el Diario de Operación con diligencia nº 205/libro5 de fecha 13/05/2003. Se observa que se hacen las



siguientes anotaciones: fecha, obra, peticionario, operador, nº de densidades, hora de salida del equipo y hora de entrada del equipo.

- La instalación dispone de un monitor de radiación de la firma  modelo /s 33960. Dicho monitor no se ha calibrado. _____
- Disponían de dos instrucciones técnicas relativas a “Calibración/verificación medidor de densidad y humedad  y “Calibración/verificación detector Geiger”. La Inspección informó de los procedimientos aplicables adquiriendo D.  el compromiso de entregarlos en el trámite de la presente acta. _____
- De la lectura de las instrucciones técnicas, la calibración del monitor de radiación se realizará cada tres años y la verificación cada 6 meses. _____
- No disponen de procedimiento y registro para las operaciones de revisión y mantenimientos rutinarios del equipo a realizar cada seis meses. _____
- El recinto de almacenamiento se encontraba señalizado y dispone de medios para establecer un acceso controlado. En el momento de la inspección el equipo se encontraba almacenado dentro de su maleta de transporte debidamente señalizada junto con el monitor de radiación operativo marca  modelo /s 33960. _____
- Se obtuvo una tasa de dosis máxima en la puerta del búnker de 1,3 $\mu\text{Sv/h}$. A un metro del bulbo la tasa de dosis máxima fue de 0.75 $\mu\text{Sv/h}$, inferior al correspondiente IT señalizado. _____
- La Inspección no pudo comprobar los aspectos relativos a la señalización y equipamiento del vehículo para el transporte del equipo radiactivo, dado que el vehículo no se encontraba en la instalación. _____
- Según se manifiesta, el informe anual correspondiente al año 2009 ha sido enviado al Consejo de Seguridad Nuclear a finales de noviembre de 2010. _____
- La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____
- La Inspección adquirió el compromiso de enviar información relativa a laboratorios legalmente acreditados para la calibración del monitor de



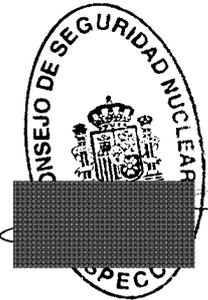
radiación y carta de porte e instrucciones de emergencia para el transporte del equipo por carretera. _____

DESVIACIONES

- Las licencias del personal profesionalmente expuesto de la instalación están caducadas. La solicitud de renovación, utilizada para solicitar las tres licencias, tenía fecha de 8 de diciembre de 2010. (Especificación 9ª de la autorización en vigor) _____
- No se acreditó a la Inspección las lecturas dosimétricas correspondientes a los meses de abril y mayo de 2009. (Especificación 10ª de la autorización en vigor) _____
- En el momento de la inspección no se acreditó la vigilancia sanitaria correspondiente al supervisor de la instalación. (Especificación 10ª de la autorización en vigor) _____
- No se acreditó la vigilancia sanitaria periódica para el operador D. _____ con la periodicidad exigida (anual). En el certificado emitido por _____ el nueve de octubre de 2009 no se recoge que se haya aplicado el protocolo específico para radiaciones ionizantes. (Especificación 10ª de la autorización en vigor) _____
- El equipo radiactivo no se ha revisado por una entidad autorizada con la periodicidad exigida. (Especificación 27ª de la autorización en vigor) _____
- No disponen de procedimiento escrito del programa de calibraciones y verificaciones del equipo de medida de la radiación ni de registros de verificación del mismo. (Especificación 16ª de la autorización en vigor) _____
- No disponen de registros sobre la vigilancia radiológica en el almacenamiento de la instalación. (Especificación 20ª de la autorización en vigor) _____
- No disponen de un programa de formación continua y específica en materia de protección radiológica. (Especificación 17ª de la autorización en vigor) _____
- No disponen de carta de porte ni de instrucciones de emergencia para el transporte del equipo radiactivo. (Especificación 11ª de la autorización en vigor) _____
- No disponen de cobertura de riesgos nucleares para el transporte de los equipos radiactivos. (Especificación 11ª de la autorización en vigor) _____

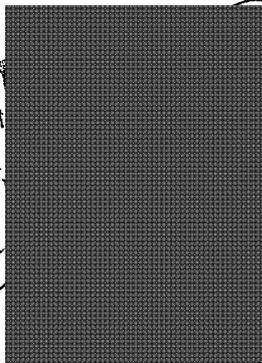


- La empresa no dispone de un Consejero de Seguridad expresamente designado para desarrollar sus actividades. (Especificación 11ª de la autorización en vigor y RD 1566/1999) _____
- Según se manifiesta, el informe anual correspondiente al año 2009 ha sido enviado al Consejo de Seguridad Nuclear a finales de noviembre de 2010. (Especificación 13ª de la autorización en vigor) _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintitrés de diciembre de 2010.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del “**INSTITUTO TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN S.L. (INTECANARIAS S.L.)**”, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.


INTECANARIAS S.L.
de Canarias
Maspalomas
Gran Canaria
29.12.10
C.C.
35



INTECANARIAS S.L.
 instituto técnico de la construcción de canarios

GRUPO INTE
 CONSULTORES
 Gobierno de Canarias
 Consejería de Empleo, Industria
 y Comercio
REGISTRO GENERAL



Dirección General de Industria
 Edificio de Usos Múltiples III - 2ª Planta
 C/León y Castillo, 200
 35004 Las Palmas de Gran Canaria

Fecha: 14 FEB. 2011

ENTRADA
 Número: 160412
 CEIC: 35261 Hora:

D. [Redacted]
 Inspector CSN

San Bartolomé de Tirajana, 8 de Febrero de 2.011

ASUNTO: Remisión Acta de Inspección
REFERENCIA: CSN-CAC/AIN/04/IRA/2581/10
FECHA VISITA DE INSPECCIÓN: 16 de Diciembre de 2.010

Muy señor(es) nuestro(s):

Antes que nada pedirles disculpas por el retraso en el envío del acta firmado, y con las manifestaciones pertinentes.

Se han adjuntado los documentos que se nos solicitaba, no obstante, aclarar determinados extremos respecto a las desviaciones:

- Se han solicitado las renovaciones de las licencias. Por error, se nos enviaron las solicitudes a nombre, todas ellas de [Redacted] Estamos a la espera de recibir el impreso y poder abonar las tasas correspondientes.
- La falta de las lecturas dosimétricas, son debidas a retrasos en la llegada de los dosímetros a la entidad correspondiente, lo que ocasionó que no se efectuaran las lecturas. Debido a que estamos en Gran Canaria, se producen retrasos tanto en la llegada a destino, como la devolución a nuestras oficinas.
- Los certificados de vigilancia sanitaria correspondientes tanto al supervisor como a los operadores, se incluyen en la documentación que se aporta.
- Se incluyen así mismo, las instrucciones y procedimientos correspondientes al mantenimiento y verificación de los equipos, así como el programa de formación continua.
- Se efectuará el envío a [Redacted] del equipo [Redacted] para su revisión. El envío se realizará a finales del mes de Mayo. Las circunstancias económicas de la empresa INTECANARIAS, S.L., han impedido su envío, ya que en un contrato obra, nos exigen la presencia diaria del equipo.



Nº: E204160

30/06/2004-29/06/2007

INGENIERÍA GEOTÉCNICA Y DE CIMENTACIONES
 CONTROL DE CALIDAD • LABORATORIO DE MATERIALES
 TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS IN SITU



INTECANARIAS S.L.
instituto técnico de la construcción de canarias

GRUPO INTE
CONSULTORES



- En cuanto a la calibración del medidor, se ha solicitado su calibración en el [REDACTED]. Estamos a la espera de que nos den día para su envío (Se adjunta copia de la solicitud).
- Transporte. Se incluye modelo de Carta de Porte. Como Consejero de Transporte, se designa a [REDACTED]. En estos momentos, se está realizando el curso correspondiente, para proceder a la obtención del Título oficial expedido por el Gobierno de Canarias.
- Se ha solicitado a la compañía de seguros, un certificado de cobertura de riesgos nucleares para el transporte de equipos radiactivos. En estos momentos estamos a la espera del mismo. En el momento que se reciba, procederemos al envío mediante correo certificado.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración que deseen, reiterándoles mis disculpas por el retraso en el envío

Atentamente,

INTECANARIAS
instituto técnico de canarias
C.C. Eurocentro
35100 San Bartolomé
Tlf. 928
Maspalomas
Gran Canaria
35100 A 94 28

[REDACTED]
Director Técnico



Nº: E204160

30/06/2004-29/06/2007

INGENIERIA GEOTÉCNICA Y DE CIMENTACIONES
CONTROL DE CALIDAD • LABORATORIO DE MATERIALES
TRABAJOS DE CAMPO Y ENSAYOS IN SITU

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/04/IRA/2581/10, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 2: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 3: No cambia el contenido del acta en relación a la periodicidad exigida. En el certificado ahora aportado para el operador D. [REDACTED] se ha aplicado el protocolo específico para radiaciones ionizantes. Para el supervisor no se ha aplicado el protocolo específico para radiaciones ionizantes.
- Comentario 4: Se adjuntan procedimientos aportados en el trámite del acta.
- Comentario 5: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 6: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 7: En la carta de porte remitida no se hace referencia al número de la clase, es decir, "7" y la actividad no se refleja en Bq. El comentario referido al Consejero de Transporte no cambia el contenido del acta.
- Comentario 8: No cambia el contenido del acta

Las Palmas de Gran Canaria, 18 febrero de 2011

